



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1990.-

Visto que la Dirección General de Arquitectura y Servicios solicita autorización para que dos agentes de esa dependencia cumplan horas extraordinarias, para efectuar trabajos de reparación del equipo de aire acondicionado del Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos invocados reúnen, a juicio de este Tribunal, los requisitos de excepcionalidad exigidos en el punto 2° de la Acordada 23/90.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán el auxiliar principal de 3a., señor Carlos Alberto Ocampo y el auxiliar principal de 4a., señor Román Godoy, ambos personal obrero y de maestranza, a partir del 3 de septiembre y hasta el 12 de octubre de 1990, hasta un máximo de tres horas diarias por agente, en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, vuelva a la Secretaría de Superintendencia Administrativa, a sus efectos.